

---

FECHA: 04/05/2021  
EXPEDIENTE N°: 8732/2015  
ID TÍTULO: 4315735

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

PRIMERO- En el apartado "Universidades y Centros" se corrige el número de créditos de matrícula mínima necesarios para alumnos a tiempo parcial y se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia (última actualización de octubre de 2018) (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones a la solicitud de verificación del máster y al apartado de justificación de la memoria verificada sin alteración (2). TERCERO- Actualización del epígrafe Acceso y admisión de estudiantes: se actualizan las recomendaciones del perfil de ingreso recomendado así como el resto de epígrafes (4.1); se incluyen cambios en relación con los criterios de acceso al máster y se incluye el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la universidad al final del apartado (4.2); se actualiza la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Actualización de contenidos en el apartado de Planificación de las Enseñanzas: se actualizan textos y se adaptan los sistemas de evaluación y las actividades formativas a los nuevos criterios establecidos (5.1, 5.2 y 5.4); en la materia "Trabajo de Fin de Máster", dentro del apartado "Observaciones" se añade un texto que indica la obligatoriedad de la defensa pública del TFM y se aumenta el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticum)" y corrección de erratas; en la materia Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas se detecta una errata, y se asigna la competencia específica CE12 (5.5). QUINTO- Se actualizan los textos adaptándolos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Dirección General de Trabajo) (6.1, 6.2) y se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEXTO- Actualización del apartado acorde a los criterios actuales seguidos por la Universidad y se actualiza el listado de centros colaboradores de prácticas externas (7). SÉPTIMO- Actualización del apartado de Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2). OCTAVO- Actualización del enlace al Sistema de Garantía de Calidad (9). NOVENO- Actualización del criterio de Personas asociadas a la solicitud (11.1, 11.2 y 11.3)

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se corrigen valores en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" con base en la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia (última actualización de octubre de 2018).

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

### Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación precediendo a las alegaciones a la solicitud de verificación del máster y al apartado de justificación sin alteración.

## 4.1 - Sistemas de información previo

### Descripción del cambio:

Se modifica el epígrafe para ampliar el perfil de ingreso recomendado para poder acceder al máster: se incluyen las titulaciones de Economía. Además, se aprovecha para actualizar el resto del apartado de acuerdo con la metodología actual de UNIR.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

### Descripción del cambio:

Se modifica el epígrafe para actualizarlo e incluir en los criterios de acceso y admisión poseer formación académica específica previa o experiencia profesional; así para poder acceder al título será necesario cumplir el perfil recomendado descrito en el apartado 4.1 o poseer certificación académica personal, en la que conste haber superado al menos 24 créditos de formación en Matemáticas, o número de horas equivalente. También se considera que pueden acceder al máster titulados universitarios que puedan acreditar experiencia docente consistente en la impartición durante, al menos, un curso completo o, en su defecto, 9 meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados debidamente autorizados para impartir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en alguna de las siguientes especialidades: Matemáticas, Economía, Física y Química, Biología y Geología, Apoyo al Área de Ciencias y Tecnología, Tecnología, Informática, Construcciones Civiles y Edificación, Sistemas Electrónicos o Sistemas Electrotécnicos y Automáticos. Además, se aprovecha para incluir texto relativo a cuando el número de solicitudes presentadas exceda el número de plazas ofertadas y se incluye al final del apartado el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza al final del apartado el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan los epígrafes "Igualdad entre hombre y mujeres", "Procedimiento de coordinación académico-docente", "Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja" y "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" según los criterios actuales de la Universidad. Se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y la denominación y definición de sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico seguido actualmente por la Universidad en sus titulaciones: se matizan las denominaciones de varias actividades formativas ("Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales"; "Trabajo colaborativo (Foros)" que pasa a llamarse "Trabajo colaborativo"; "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación", "Tutorías individuales (TFM)" pasa denominarse "Tutorías (TFM)"); se aprovecha para actualizar la definición de algunas actividades formativas ("Lecciones magistrales", "Trabajo colaborativo (Foros)", "Sesiones grupales (TFM)", "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación", "Tutorías individuales (TFM)" y "Exposición del TFM"); se matizan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación", de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster ("Evaluación de tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo"; "Estructura del TFM" que pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del TFM"; "Exposición del TFM" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del TFM"; "Contenido del TFM" pasa a denominarse "Evaluación del contenido del TFM"); se actualizan también la definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante" y de los correspondientes al Trabajo Fin de máster, en consonancia con el modelo pedagógico seguido actualmente por la Universidad en sus titulaciones.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se matizan las denominaciones de varias actividades formativas: "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales", "Trabajo colaborativo (Foros)"

---

pasa a llamarse "Trabajo colaborativo", "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se matizan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación", "Evaluación del tutor externo" pasa a nombrarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo", "Estructura del TFM" que pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del TFM", "Exposición del TFM" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del TFM" y "Contenido del TFM" pasa a denominarse "Evaluación del contenido del TFM".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En la materia Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas se detecta una errata, ya que estaba asignada por error la competencia específica CE13 en vez de la competencia específica CE12 a la asignatura "Didáctica de la Geometría"; por lo que se subsana dicho error. Por tanto, la asignación de competencias específicas a la materia cambia porque se añade la asignación de la CE12 a la materia. En la materia "Trabajo de Fin de Máster" dentro del apartado "Observaciones" se añade un texto que indica la obligatoriedad de la defensa pública del TFM; se aprovecha para corregir errata en la denominación de la materia y de la misma asignatura, ya que pone "Trabajo de Fin de Máster" y debería ser "Trabajo Fin de Máster" e incluso en los contenidos y resultados de aprendizaje. Así aparezca la denominación correcta "Trabajo Fin de Máster"; se aumenta el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticum)" al 100% dentro de la materia "Prácticas Externas".

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos adaptándolos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Dirección General de Trabajo). También, se ajustan las categorías y porcentajes de la tabla de profesorado del desplegable de la aplicación a los valores verificados del personal académico en el pdf y de acuerdo al

VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se modifica el pdf del apartado para actualizarlo de acuerdo a los criterios actuales de la Universidad. Además, se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información presente en el apartado.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualización del enlace al sistema de garantía de calidad.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del Responsable y la dirección a efectos de notificación.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza los datos personales del Representante Legal con su correspondiente delegación de firma y la dirección a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza los datos personales del Solicitante y la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 04/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina